

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3480 DE 2015 (CONTRATO No. 425-2015), CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y QUEST S.A.S., PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-156-1-AMP-2014

Entre los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto No. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución No. 1052 del 8 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **ANDRÉS OROZCO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.427.419, actuando en su calidad de Representante Legal de **QUEST S.A.S.** con Nit 805.022.296-8, que en adelante se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 3480 de 2015 (Contrato No. 425 de 2015), proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-156-1-AMP-2014 en los términos descritos a continuación:

Contrato No.	425 de 2015	
Tipo de Contrato	Compraventa	
Objeto	Contratar la compra de la segunda dotación de vestuario (Calzado Dama) con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente	
Fecha de Emisión	23 de julio de 2015	
Fecha de vencimiento	30 de octubre de 2015	
Valor Inicial	DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.895.360,00) M/CTE.	
Ingreso Bienes a Almacén	SI <input checked="" type="checkbox"/>	No aplica <input type="checkbox"/>

PAGOS Y/O DESEMBOLSOS

De conformidad con la certificación de pagos expedida por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del Ministerio de Salud y Protección Social de fecha 09 de febrero de 2016, se pagó lo siguiente:

RUBRO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR BRUTO
Recurso 10 CSF	277756915	30/09/2015	\$1.085.760,00
Recurso 10 CSF	317420515	03/11/2015	\$1.085.760,00
Recurso 10 CSF	3481316	19/01/2016	\$723.840,00
TOTAL PAGOS			\$2.895.360,00

Los pagos realizados al contratista como consecuencia de la ejecución de la presente orden de compra, se generaron con cargo al CDP No. 105315 del 4 de junio de 2015 y al Registro presupuestal No. 293915 del 23 de julio de 2015.

BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	\$2.895.360,00
Valor ejecutado por EL CONTRATISTA	\$2.895.360,00
Valor pagado a EL CONTRATISTA	\$2.895.360,00
Saldo a favor de EL CONTRATISTA	\$0,00
Saldo a favor del MINISTERIO	\$0,00
Valor a reintegrar	\$0,00
Saldo a liberar Ministerio	\$0,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Y DECLARACIONES DE LAS PARTES

1. Cumplimiento de las obligaciones contractuales: Se adjunta "Certificación de Pago Final", suscrita por las supervisoras Hidaly Gálvez Cardona y Rosa Liliana Muskus Cuervo servidoras públicas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, designadas Supervisoras de la Orden de Compra No. 3480 (Contrato No. 425 de 2015) mediante memorando No. 201544000196493, proveniente del acuerdo marco de precios CCE-156-1-AMP-2014 en la cual "hace

R
1 e
M

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3480 DE 2015 (CONTRATO No. 425-2015),
CELEBRADA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y QUEST S.A.S., PROVENIENTE
DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-156-1-AMP-2014

constar que el contratista QUEST S.A.S. entregó los productos y/o prestó los servicios pactados en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotaciones de Vestuario CCE-156-1-AMP-2014, de la Orden de Compra No. 3480 / 425 de 2015, cumplió el 100% con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales." Observaciones "La Orden de Compra No. 3480 / 425 de 2015, es de conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras, CCE-156-1-AMP-2014"

- 2. Concepto y porcentaje de cumplimiento de obligaciones y/o productos contractuales:** se adjunta formato suscrito por las supervisoras Hidaly Gálvez Cardona y Rosa Liliana Muskus Cuervo servidoras públicas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, designadas Supervisoras de la Orden de Compra No. 3480 de 2015 (Contrato No. 425-2015), proveniente del acuerdo marco de precios CCE-156-1-AMP-2014 en la cual señala que EL CONTRATISTA cumplió con el 100% de las obligaciones pactadas.
- 3. Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral:** Para efectos de esta liquidación, las supervisoras Hidaly Gálvez Cardona y Rosa Liliana Muskus Cuervo servidoras públicas de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Salud y Protección Social, quienes fueron designadas Supervisoras del Contrato No. 425 de 2015, dejan constancia expresa que durante su duración, verificaron el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 4. Imposición de multas:** EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato Colombia Compra Eficiente en su representación no impuso multas a EL CONTRATISTA.
- 5. Ecuación contractual:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.
- 6. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial:** Las partes sin necesidad de manifestación adicional de ninguna índole, se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la Orden de Compra No. 3480 de 2015 (Contrato No. 425 de 2015) objeto de liquidación, y en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

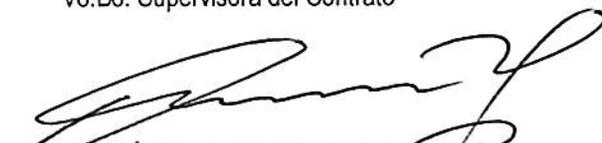
Para constancia firman en Bogotá D.C., a los

22 AGO. 2016


HIDALY GÁLVEZ CARDONA
Vo.Bo. Supervisora del Contrato


ROSA LILIANA MUSKUS CUERVO
Vo.Bo. Supervisora del Contrato


GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL
EL MINISTERIO


ANDRÉS OROZCO AGUDELO
EL/LA CONTRATISTA

Elaboró: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Hardy León
Revisó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Germán Medina
Aprobó: Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual / Andrés Mejía Narváez
Aprobó: Secretaría General / Carlos Durán